



División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

C.C.T. 10ESU0002L GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

5ª REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL INSTITUTO 18 DE MARZO.

En la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Siendo las 10:00 hrs. Del día 18 de mayo de 2024, con el fin de dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y lo señalado en el capítulo III, artículo 41 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Durango. Se reunieron en la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de marzo, Ing. Alma Angélica Arévalo Maldonado, Encargada de la Coordinación de Vinculación, Ing. Carlos Humberto Jasso Ríos, Jefe de Sistemas y Lic. Alba Margarita Perales Lomas, Titular de la unidad de transparencia, con el siguiente orden del día:

Primera: Informe sobre solicitudes de información

Segundo: Funciones del comité de transparencia

Tercero: Resolución del comité de transparencia.

Desahogo del orden día:

Punto 1 del orden del día:

Se informa que el día 17 de mayo del 2024 se reciben solicitud de información con folio 101126400000464 en la bandeja de la plataforma nacional de transparencia, donde solicitan la siguiente información

solicito las estadísticas de alumnos que han ingresado y egresado en los últimos dos años (2022 y 2023).. si se ha dado seguimiento a los alumnos que egresan y las acciones que se tomaran en relacion a la baja de alumnado, que convenios tiene con empresas, escuelas para subir el porcentaje de inscripcion ya que ha bajado la demanda educativa en los últimos años. cuantos grupos habia en cada turno y con cuantos alumnos cada grupo ingreso y egreso.en los años solicitados. que tipo de publicidad realiza.



División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

C.C.T. 10ESU0002L GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

Punto 2 del orden del día.

Acto seguido el comité de transparencia revisa sus atribuciones establecidas en el artículo 41 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de durango, siendo las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 97 de la presente Ley,
- IX. Declarar la inexistencia de la información solicitada con base en las constancias que justifiquen una búsqueda exhaustiva de la información o que la misma ha sido objeto de baja documental debidamente fundada y motivada;
- X. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

C.C.T. 10ESU0002L GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

Punto 3 del orden del día.

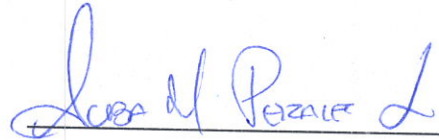
En vista de lo anterior se observa que el comité de transparencia cuenta con la facultad de solventar y remitir al departamento correspondiente, para recabar la información solicitada.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de ratificación del comité de transparencia de la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de marzo, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.



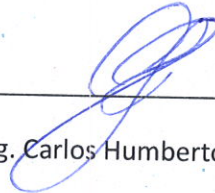
Ing. Alma Angélica Arévalo M.

Encargada de la Coordinación de vinculación



Lic. Alba M. Perales Lomas

Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Carlos Humberto Jasso Ríos

Jefe de Sistemas

Hoja de firmas del acta 5ª sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la División de Estudios del instituto 18 de marzo.